Contrato Construcción de Baños Sexados

Entre la Municipalidad de Fram, domiciliada en la calle Itapuá , República del Paraguay, representada para este acto por el intendente municipal **Ing. Irineu Engelmnn**, con Cédula de Identidad N°,1.743.336 y refrendada por la secretaria general **Sra. Nora Ch. de Segovia** con C.I. N° 741.643 , en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma constructora del señor **Osvaldo Ramón Doldan Olmedo**, con Cédula de Identidad N° 2.471.240 , domiciliada en la calle Saavedra c/ Colon de la Localidad de Pilar , República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS SEXADOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"Construcción de Baños Sexados"** para las siguientes escuelas.-

- Escuela Nº 1593Mariscal Francisco Solano López, , potrero Ybate
- Escuela Nº 2020, Otto Hahner, BareroÑu
- Escuela Nº 530Adela Sperati, Fuyi.
- Escuela Nº 742, Francisco de Borja, San Borja
- Escuela Básica Nº 2022Curupay, , Kurupay
- Escuela Nº 743, Manuel Carreras, Itaindy
- Escuela Básica Nº 3014Don Carlos Antonio López, , San Isidro
- Escuela Nº1592Domingo Martínez de Irala, , calle G-2
- Escuela Nº 1596Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia,
-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL

Nora Ch. de Segovia
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE FRAM SECRETARIA

Ing. Irineu Engelmann
INTENDENTE MUNICIPAL
Fram - Itapúa

MUNICIPALIDAD DE FRAM INTENDENCIA

ELECTROMECANICA DOLDÁN
Construcciones Mecánicas
Ingeniería Civil
RUC. 2471240-0

COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 521, O.F 03 (FONACIDE) incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Fram, hasta la suma de **229.364.063** (Doscientos veintinueve millones trescientos sesenta y cuatro mil sesenta y tres guaraníes).-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 266674.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de Ofertas N°, convocado por la municipalidad de Fram según resolución N° 33/2013 La adjudicación fue realizada por Resolución N°07/2014.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 120 (Ciento veinte días) y entrará en vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Institución : Municipalidad de Fram
Adjudicado : Osvaldo Ramón Doldan Olmedo

Cuadro de Precios Adjudicados

Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
72131601-9987	**Preparación de la Obra**						
	Replanteo	m²	Evento	m²	68	2.751	187.068
	Excavación y Carga de Cimiento c/ P.B.C	m³	Evento	m³	20	256.026	5.120.520
	Encadenado H°A° superior de (0,11 x 0,27)	m³	Evento	m³	5	1.213.438	6.067.190
	Muros de Nivelación h=0,30						-
	De 0,30 armado con 4 Ø 6	m²	Evento	m²	50	112.339	5.616.950
	Relleno y Compactación	m³	Evento	m³	14	55.001	770.014
	Aislación Asfáltica De Muros						-
	De 0,15- Horizontal	m²	Evento	m²	74	15.614	1.155.436
	Muros de Elevación						-
	De 0,15 para Revocar	m²	Evento	m²	158	59.357	9.378.406
	De 0,15 visto 1 cara de ladrillo común	m²	Evento	m²	320	66.232	21.194.240

Nora Ch. de Segovia
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE FRAM SECRETARIA

Ing. Irineu Engelmann
INTENDENTE MUNICIPAL
Fram - Itapúa

MUNICIPALIDAD DE FRAM INTENDENCIA

ELECTROMECÁNICA DOLDÁN
Construcciones Mecánicas
Eléctrica Civil
RUC: 2471240-0

	Techo:						-
	Techo c/ chapa de zinc y estructura metálica	m²	Evento	m²	133	153.451	20.408.983
	Revoques						-
	Interior - exterior a 1 capa	m²	Evento	m²	563	17.876	10.064.188
	Contrapiso						-
	De Ho de cascote	m²	Evento	m²	149	27.955	4.165.295
	Piso						-
	Alisado de cemento	m²	Evento	m²	149	29.151	4.343.499
	Aberturas de Maderas						-
	De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	un	Evento	un	18	640.682	11.532.276
	De marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,60 x 1,60	un	Evento	un	27	434.432	11.729.664
	Aberturas Metálicas						-
	Ventanas tipo balancín de 0,60 X 0,40	un	Evento	un	18	97901	1.762.218
	Alféizar de ventana		Evento				-
	Mocheta de revoque en aberturas	ml	Evento	ml	113	10726	1.212.038
	Pintura						-
	De paredes revocadas interior a la Cal - Blanco o color	m²	Evento	m²	360	5.058	1.820.880
	De aberturas de madera c/ barniz	m²	Evento	m²	77	15.882	1.222.914
	Pintura de cielorraso de madera al barniz	m²	Evento	m²	140	16.845	2.358.300
	Pintura exterior con silicona	m²	Evento	m²	320	10.300	3.296.000
	Balancines	un	Evento	un	18	11.111	199.998
	Revestimientos						-
	Azulejos blancos 15 x 15 h= 1,20	m²	Evento	m²	207	65.313	13.519.791
	Cielorraso		Evento				-
	Cielorraso de machimbre de pino	m²	Evento	m²	133	136.126	18.104.758
	Instalaciones						-
	Instalación de Agua Corriente (Materiales y MdO)	gl	Evento	gl	9	281.876	2.536.884
	Instalación de Desagüe cloacal (Materiales y MdO)	gl	Evento	gl	9	5.087.501	45.787.509
	Instalación de Artefactos Sanitarios (Materiales y MdO)	gl	Evento	gl	9	2.007.501	18.067.509
	Instalaciones Eléctricas (Materiales y MdO)	gl	Evento	gl	9	756.251	6.806.259
	Limpieza						-
	Limpieza General	m²	Evento	m²	68	13.754	935.276
	Total por nueve escuelas						**229.364.063**

Nora Ch. de Segovia
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE FRAM SECRETARIA

Ing. Irineu Engelmann
INTENDENTE MUNICIPAL
Fram - Itapúa

MUNICIPALIDAD DE FRAM INTENDENCIA

ELECTROMECANICA DOLDÁN
Construcciones Mecánicas
Eléctrica Civil
RUC: 2471240-0

7. PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entrega del Pliego de Bases y Condiciones en las siguientes Direcciones :

- Escuela Nº 1593Mariscal Francisco Solano López, , potrero Ybate
- Escuela Nº 2020, Otto Hanner, BareroÑu
- Escuela Nº 530Adela Sperati, , Fuyi.
- Escuela Nº 742, Francisco de Borja, San Borja
- Escuela Básica Nº 2022Curupay, , Kurupay
- Escuela Nº 743, Manuel Carreras, Itaindy
- Escuela Básica Nº 3014Don Carlos Antonio López, , San Isidro
- Escuela Nº1592Domingo Martínez de Irala, , calle G-2
- Escuela Nº 1596Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia
-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: antes de cada desembolso se realizaran fiscalizaciones por parte del fiscal de obras de la Municipalidad de Fram. *La recepción provisoria será a los 90(noventa días)*

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 120 días Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente justificados y con causas previstas en el pliego.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El pago se realizará de la siguiente forma: anticipo 20 % a la firma del contrato y Acta de Inicio de Obra, el segundo desembolso será del 30 % contra certificación del Fiscal de Obras; el tercer desembolso será el 30 % contra Certificación del Fiscal de Obras, y el 20% restante a la recepción Final luego de 30 días según informe del Fiscal de la Obra y de la Comisión de Obras de La Municipalidad, donde constará que todo el trabajo ha sido realizado en concordancia con las Especificaciones Técnicas correspondientes y en el tiempo establecido. Cabe Destacar que toda la obra estará también sujeto a los controles y a lo que establecen la Contraloría General de la Republica y el Ministerio de Educación y Cultura.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Póliza por el 100%sobre el anticipo recibido

Póliza de fiel cumplimiento de contrato por el 5% s/el monto del contrato

Póliza de caución en caso de accidentes de trabajo y o daños a terceros como sigue:
Seguro contra daños a terceros: Guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000)

Nora Ch. de Segovia
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE FRAM SECRETARIA

Ing. Irineu Engelmann
INTENDENTE MUNICIPAL
Fram - Itapúa

MUNICIPALIDAD DE FRAM INTENDENCIA

ELECTROMECANICA DOLDÁN
Construcciones Mecanicas
Ingeniería Civil
RUC: 2471240-0

Seguro contra accidentes de trabajo: Guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000) Seguro contra los riesgos en la zona de obras: Guaraníes cien (Gs. 100.000.000.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

La multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 1% del valor total de la licitación por día de atraso, hasta un máximo de 10% del valor de la obra(10)días luego del cual el atraso imputable al Contratado sin causa justificada dará lugar a la Rescisión del presente contrato mas daños y perjuicios .----------

12. TERMINO DE RESPONSABILIDAD

El Adjudicado Osvaldo Ramón Doldan Romero, Contratista, asume y se hace responsable de todos los deterioros por empleo de materiales no garantizados y/o defectos de construcción por un plazo mínimo de 24 meses a partir de la recepción final de la Obra.-

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"Construcción de Baños Sexados"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de

Nora Ch. de Segovia
Secretaría General

Ing. Irineu Engelmann
INTENDENTE MUNICIPAL
Fram - Itapúa

ELECTROMECANICA DOLDÁN
Construcciones Mecánicas
Electrica Civil
RUC: 2471240-0

Municipalidad de Fram

Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fram, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Enero de 2014.----------

Firmado por _____ Ing. Irineu Engelmnn
Ing. Irineu Engelmann
INTENDENTE MUNICIPAL
Fram - Itapúa
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM
INTENDENCIA

Firmado por _____ Sra. Nora Ch.de Segovia
Nora Ch. de Segovia
Secretaría General
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE FRAM
SECRETARÍA

Firmado por _____ Osvaldo Ramón Doldan Olmedo
ELECTROMECANICA DOLDÁN
Construcciones Mecánicas
Electro Civil
RUC: 2471240-0
Contratista